



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920200023800	Ordinario	Castor Mauel Lovera Castillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	12/12/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Rad. 2020-00238 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Elaborada Por La Secretaria En Favor Del Demandante Y Cago De Lasdemandadas E Integrada.
08001310500920190046400	Ordinario	Elmer Fernando Pascuales Borre	Porvenir - Colpensiones	12/12/2022	Auto Decide - Rad. 2019-00464 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Negar La Solicitud De Aclaración Del Auto Del Treinta (30) De Marzo De Dos Mil Veintidós (2022).

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

919e378e-d57e-4667-91c6-4015df4728ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



08001310500920220018300	Ordinario	Fernando Cortes Pedraza	Motores De La Costa S.A.S	12/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00183 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920210025500	Ordinario	Victor Cañas Illueca	Electricaribe Sa E.S.P.	12/12/2022	Auto Fija Fecha - Rad. 2021-00255 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Tener Por

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

919e378e-d57e-4667-91c6-4015df4728ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



Notificada A Fidupervisora
En Calidad De Vocera Del
Fondo Nacional Depasivo
Pensional Y Prestacional
De Le Electrificadora Del
Caribe S.A E.S. P Foneca
Desde El 7De Marzo De
2022, Conforme A Lo
Expuesto En La Parte
Motiva.2. Habilitar A La
Doctora Rosalin Ahumada
Rangel, Identificada Con
Cedula Deciudadanía N
22461205 De Cartagena Y
Portadora De La Tarjeta
Profesional N 111414 Del
Csj, Como Apoderada
Judicial De Fidupervisora
En Calidad De Vocera Del
Fondo Nacional Depasivo
Pensional Y Prestacional
De Le Electrificadora Del
Caribe S.A E.S.P Foneca,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

919e378e-d57e-4667-91c6-4015df4728ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



Segúnpoder Conferido.3.
Habilitar A La Doctora
María Esperanza Piracón
Medina, Identificada
Concédula De Ciudadanía
No. 46.660.064 De
Duitama (Boyacá), Con
Tarjeta Profesional No.
51.678Del C. S. De J.,
Como Apoderada Principal
De Electrificadora Del
Caribe S.A.
E.S.Pelectricaribe S.A. Esp
Hoy En Liquidación, Según
Poder Conferido.4. Tener
Por Contestada La
Demanda Por Parte De
Fiduprevisora En Calidad
De Vocera Delfondo
Nacional De Pasivo
Pensional Y Prestacional
De Le Electrificadora Del
Caribe S.A E.S. Pfoneca.5.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

919e378e-d57e-4667-91c6-4015df4728ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



Acoger La Solicitud De
Exclusión Presentada Por
Electrificadora Del Caribe
S.A.E.S.P En Liquidacion,
Por Consiguiente, Se
Continúa El Proceso
Únicamente Contra
Defiduprevisora En Calidad
De Vocera Del Fondo
Nacional De Pasivo
Pensional Y Prestacionalde
Le Electrificadora Del
Caribe S.A E.S. P
Foneca.6. Señalar El Día 1
De Febrero De 2023 A Las
8:00 Am. Para Llevar A
Cabo Las
Audienciascontempladas
En Los Artículos 77 Y 80
Del C.P.L.S.S., Modificados
Por Los Artículos 11 Y 12
De Laley 1149 De 2007,
Respectivamente.7.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

919e378e-d57e-4667-91c6-4015df4728ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



Advertir A Las Partes E
Intervinientes Que Deberán
Atender Las Instrucciones
Señaladas En La
Partemotiva De Este
Proveído, Con Miras A
Garantizar La Realización
De La Audiencia Sin
Contratiempostecnológicos.
8. Informar A Los
Interesados Que El Enlace
En Que Se Llevará A Cabo
La Audiencia Y Al Cual
Deberán acceder El Día Y
Hora Señalados Es:
<https://call.lifeseizecloud.com/16587614>.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

919e378e-d57e-4667-91c6-4015df4728ee